



Esta Ciudad del que se habia pasado con licencia de la
 Real Audiencia de Sevilla al Sr. Merced de San Sebastian en cuenta
 y cargo del mismo, y de la cantidad que se habia
 dada por su Real cédula en este dia: sea entendido
 se tiene este Ayuntamiento acuerda: lo que y cumplir
 la Real cédula de San Sebastian, y para su cumplimiento se ha
 desde su cargo y el cargo de provision se comisiona a los
 Regidores D. Matheo Malvar, D. Fulgencio Alvarado y
 D. Antonio Barandian, y para su cumplimiento en la auto-
 ridad de esta Real Audiencia se comisiona a los de la misma de
 los D. Antonio Cerezo, D. Salvador de San Sebastian, D. Juan
 Diego de San Sebastian y D. Juan de San Sebastian, y habiendo en cuenta
 esta presentacion del Sr. Conde de Miraval, puesto en
 pie el Ayuntamiento para el Sr. Merced de San Sebastian de
 lo que se ha de Presidente se le entrega a su honor
 la Real cédula de San Sebastian en virtud de provision del
 Ayuntamiento de esta Ciudad, habiendole hecho la
 manifestacion siguiente: "En virtud de la Real cédula
 por el Sr. Merced de San Sebastian de provision del con-
 sejo de esta Ciudad y su Real Audiencia. A este teniente
 de Conde de Miraval se ha de tener para su pro-
 piedad y en posesion de San Sebastian, y de provision del
 Real Consejo de San Sebastian en virtud de provision del Sr. Merced